

RESPUESTA A CONSULTAS SOBRE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA” (CONTR 2025/99352)

En relación a dicho expediente se han recibido consultas formuladas por entidades interesadas en la citada licitación, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procede a publicar dichas consultas así como las respuestas correspondientes provenientes del Servicio Proponente, en términos que garanticen la igualdad y concurrencia del procedimiento de licitación.

CONSULTA 1

“Buenas tardes

Según el art 20 del Convenio Contac Center, del art 44 del estatuto de los trabajadores y del art 130 de la ley Contratación Sector Público, es de obligado cumplimiento informar sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

De entre toda esta información, es necesario incluir el tipo de contrato, categoría, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual y pluses de convenio de cada trabajador, entre los que se ha de incluir necesariamente el de idiomas.

Del mismo modo es necesario informar si alguno de los trabajadores tiene algún tipo de discapacidad y el grado de la misma.

También sería oportuno mencionar las situaciones de baja o incapacidad o excedencia que les afecten a los efectos del cálculo del coste salarial, que puede ser menor o no existir.

Por último y dado que la localización del centro de trabajo es otra cuestión que puede afectar a la subrogación de los trabajadores y al mantenimiento de su puesto de trabajo, también es necesario informar de dicha ubicación.

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la resolución 410/2020, indica que la omisión de información es un defecto insubsanable atinente a la preparación de los contratos que justifica, conforme al artículo 152.4 LCSP, el desistimiento.

En consecuencia, les rogamos soliciten al actual proveedor la información completa sobre los salarios, antigüedades, pluses y acuerdos salariales no incluidos en convenio, ubicación del centro de trabajo y posibles discapacidades e informen sobre la misma.


Un saludo”

Respuesta 1

En relación con las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, además de la información ya recogida en el Anexo XV del PCAP de la licitación (CONTR/2025/99352) donde se indica para cada trabajador/a el convenio colectivo de aplicación, la categoría profesional, el tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, fecha de vencimiento de contrato, salario bruto anual y base de cotización mensual, la empresa que está prestando actualmente el servicio nos facilita esta información:

Identificación	Importe seguro vida	Discapacidad	Incapacidad o excedencia
M.A.R.	61,20€	NO	NO
A.M.P.	24,36€	SI	NO
S.P.L.	0,00€	SI	NO
J.P.S.	240,24€	SI	NO
R.R.R.	61,20€	SI	NO

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	17/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFX3ZYCQTEDWJ48JPSJUJRWWW	PÁG. 1/2	

En relación a la localización del centro de trabajo para la prestación del servicio indicarle dos cosas:

1. La empresa que está prestando actualmente el servicio nos indica que toas las personas afectadas por la subrogación realizan su trabajo desde su sede en Sevilla, sita en c/ República Argentina, 21B.
2. Por nuestra parte, en el apartado 6.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación (CONTR/2025/99352), en referencia al lugar de trabajo indicamos que: *“Los trabajos se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, que deberá disponer y mantener un centro de trabajo adecuado desde el que se realizará la prestación del servicio. No obstante lo anterior, las reuniones de seguimiento se realizarán en las dependencias del Servicio de Publicaciones y BOJA así como cualquier otra reunión que sea necesario celebrar para la aclaración de dudas sobre la prestación del servicio.”*

CONSULTA 2

“Buenos días

En el PCAP indican que los licitadores deben de cumplir con:

4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

...

5. Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

...

5.3. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea la siguiente titulación:

Para el perfil de “Coordinador de equipo de trabajo”, titulación al menos de Ingeniero Técnico, Graduado o equivalente. Para acreditar la titulación deberán presentar original o fotocopia compulsada del título académico.

*¿Cuando dicen ingeniero técnico o graduado, se entiende que puede ser cualquier grado universitario?
Gracias”*


Respuesta 2

Asís es, cuando se dice “ingeniero técnico o graduado” se entiende que puede ser cualquier grado universitario de validez reconocida en el ámbito de la Unión Europea.

La documentación completa de la licitación actualmente en marcha (CONTR/2025/99352) la puede encontrar en la siguiente URL:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=785081

EL JEFE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	17/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFX3ZYCQTEDWJ48JPSJUJRWWW	PÁG. 2/2	